



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Descarbonización y Transición Energética

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

AAI – 2.092
Exp.: 10-IPPC-00001.5/2021
Corrección errores - Modificación No
Sustancial

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2021, QUE MODIFICA Y ACTUALIZA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA ROCA SANITARIO, S.A., CON CIF A-08037392, PARA SU INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE BAÑERAS DE FUNDICIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de agosto de 2014, se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se modifica de oficio y se aprueba el Texto Refundido de la AAI otorgada a la empresa ROCA SANITARIO, S.A., estableciéndose condiciones aplicables únicamente mientras se mantenga el cese temporal de la actividad de fabricación de aparatos sanitarios de porcelana.

Segundo. Con fecha 10 de junio de 2015 se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se modifica el Texto Refundido de la AAI otorgada a la empresa ROCA SANITARIO, S.A., para incluir el residuo con LER 19 12 02 (Metales féreos procedentes del tratamiento mecánico de residuos) entre los residuos no peligrosos gestionados en la instalación.

Tercero. Con fecha 24 de diciembre de 2020 y Registro de Entrada nº: 10/587794.9/20, el titular comunica el cese definitivo del proceso de fabricación de aparatos sanitarios cerámicos (epígrafe 3.5 del Anexo 1 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*), efectivo desde el 21 de octubre de 2020, permaneciendo exclusivamente la producción de bañeras de hierro fundido.

Cuarto. Con fecha 24 de junio de 2021 se emite Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, por la que se modifica y actualiza el Texto Refundido de la AAI otorgada a la empresa ROCA SANITARIO, S.A., en la que se incluye como única actividad de la instalación la producción de bañeras de hierro fundido.

Quinto. El cese de la actividad de fabricación de aparatos sanitarios y el mantenimiento, como actividad única, de la producción de bañeras de hierro fundido supuso la eliminación de la aplicación del epígrafe 3.5. del Anexo 1 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, y el mantenimiento, como epígrafe único, del 2.4. del mencionado Anexo 1 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*.

Esa sustitución de epígrafe principal de la actividad implica un cambio en el número del código de identificación de la instalación dentro del Registro IPPC. La instalación pasaría a identificarse con el código de identificación número 2.092 en lugar del 3.005.

Sexto. Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la *Resolución de fecha 24 de junio de 2021*.



Séptimo. Observado ese error material en la Resolución indicada en relación con el código de identificación de la instalación, en virtud del artículo 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común*, en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de conformidad con el *Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*, y a la vista de los anteriores antecedentes de hecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética,

RESUELVE,

Primero. Corregir el texto de la Resolución de 24 de junio de 2021, por la que se modifica y actualiza la Autorización Ambiental Integrada otorgada a las instalaciones de ROCA SANITARIO, S.A., con CIF: A-08037392, en los siguientes términos:

- Se sustituye el código de identificación de la instalación número 3.005 por el número 2.092.
- Todas las condiciones establecidas al código de identificación nº 3.005 (AAI-3.005) pasan a ser referidas al código de identificación número 2.092 (AAI-2.092).
- Modificar y actualizar los Inventarios IPPC y PRTR al nuevo código de identificación de la instalación.

Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la *Resolución de fecha 24 de junio de 2021*.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA,

Fdo.: Fernando Arlandis Pérez
(Decreto 122/2021, de 30 de junio,
del Consejo de Gobierno)

ROCA SANITARIO, S.A.

